

REPÚBLICA DE COLOMBIA

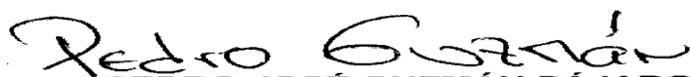


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR
e-mail: j01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co
ARJONA BOLÍVAR, CALLE DEL COCO CRA. 41 CALLE 42-9
TEL: 3117676682

Proceso Civil N° 13-052-40-89-001-2017-00048-00.

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR.

Al Despacho del señor Juez, informándole que dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA, distinguido con radicación interna N° 13-052-40-89-001- 2017-00048-00, donde funge como ejecutante la empresa COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PIO XII DE CONCORNA LTDA., en contra de los señores GILDARDO DE JESÚS LÓPEZ ZULUAGA, LIGIA MARGARITA NAVA PAMPLONA Y JONATAN ANDRÉS LÓPEZ NAVA, adjunto se servirá encontrar poder que le confiere la demandante al DR. RAMÓN ALCIDES VALENCIA AGUILAR. Proveda. -
Arjona Bolívar, enero 18 de 2024


PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO
Secretario

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR. – enero dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024).

REF.: Radicación Interna: 13-052-40-89-001-2017-00048-00. **Proceso:** CIVIL. **Clase de Proceso:** EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA. **Ejecutante:** COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PIO XII DE CONCORNA LTDA. **Ejecutados:** GILDARDO DE JESÚS LÓPEZ ZULUAGA, LIGIA MARGARITA NAVA PAMPLONA Y JONATAN ANDRÉS LÓPEZ NAVA.

Visto informe secretarial que antecede y en virtud que el demandante le ha concedido poder al DR RAMON ALCIDES VALENCIA AGULAR, para que lo represente dentro del presente proceso, el juzgado;

RESUELVE:

CUESTION UNICA: téngase al DR. RAMON ALCIDES VALENCIA AGULAR, como apoderado judicial de la demandante COOPERATIBA PIO XII DE COCORNA LTDA. Dentro del presente proceso, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

Juez

A.H.C.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ARJONA BOLÍVAR**

POR ESTADO N° 004, LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO HAN SIDO PERSONALMENTE EL ANTERIOR AUTO DE FECHA 18 DE ENERO DE 2024.

ARJONA BOLÍVAR, 19 DE ENERO DE 2024.


PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO
Secretario